

## ÍNDICE SUMARIO

<i>Prólogo</i> , por NELSON R. PESSOA .....	9
---	---

### CAPÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN. ALGUNAS IDEAS DESDE EL “POSITIVISMO JURÍDICO”

1. ¿Qué es el Derecho? Las tres principales respuestas .....	13
2. El alcance de la expresión “positivismo jurídico” .....	15
3. Los postulados del positivismo jurídico compartidos en este trabajo .....	18
4. Algunas ideas sobre determinadas sentencias de la Corte Suprema en materia penal .....	21
I. El fenómeno normativo indiscutible .....	21
II. ¿La Corte “crea” Derecho Procesal Penal? Los problemas del lenguaje .....	23
III. Propuesta de solución .....	24

### CAPÍTULO II

#### OBJETO, MÉTODO Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

1. Objeto y método del trabajo .....	27
I. Objeto .....	27
II. Método .....	28
III. Distinción de otra investigación .....	29

2. Presupuestos de filosofía jurídica .....	29
I. Los problemas del lenguaje .....	30
A. Vaguedad .....	30
B. Ambigüedad .....	31
C. Textura abierta .....	31
II. Lógica simbólica o matemática: un modelo alternativo al lenguaje natural .....	33
III. Los problemas del lenguaje jurídico .....	34
A. Recordando una idea de Genaro Carrió .....	35
B. Los “juegos del lenguaje” jurídico (Wittgenstein) .....	36
C. La estructura de la norma jurídica. ¿Hay una sola clase de norma? .....	36
D. Recordando una idea de Hart .....	38
E. Diferentes grados de indeterminación (vaguedad) de las normas jurídicas .....	39
a) Primer grupo: normas “precisas” .....	40
b) Segundo grupo: normas con “cierto grado de indeterminación” .....	41
c) Tercer grupo: normas con “elevado grado de indeterminación” .....	42
IV. La interpretación de la norma jurídica .....	44
A. Noción inicial .....	44
B. Otros (más) problemas en materia de interpretación de las normas jurídicas .....	44
C. Importancia de la tarea de “interpretación” .....	45
3. Las palabras de la Constitución Nacional .....	47
I. Los textos normativos .....	47
II. ¿Qué significan las “palabras” de la ley constitucional “derecho al plazo razonable” o “sin dilaciones indebidas”? Su ambigüedad y vaguedad .....	48
III. La omisión de reglamentación del derecho constitucional al plazo razonable .....	49
IV. Algunas “palabras” de la Corte Suprema sobre las “palabras” de la Constitución .....	49
4. Justificación de la investigación .....	50

### CAPÍTULO III

#### PLAZO RAZONABLE. PRINCIPIOS GENERALES

.....	53
1. Doctrina de la Corte Suprema sobre las reglas constitucionales ...	54
I. Alcance del artículo 75, inciso 22, CN y artículos 8.1, CADH y 14.3.c, PIDCP .....	54
II. Alcance del artículo 75, inciso 22, CN y artículo 7.5 de la CADH.....	54
III. Diferencia entre los artículos 7.5 y 8.1 de la CADH .....	55
2. El derecho o garantía al plazo razonable rige para todo tipo de proceso.....	56
I. Algunos procesos que no son causas penales .....	56
A. “Losicer y otros c/BCRA”.....	57
B. “Bonder, Aaron (Emperador Compañía Financiera SA)”... ..	58
II. La sentencia de la Corte IDH en el caso “Boleso vs. Argentina” .....	59
III. Corte Suprema: “Agropecuaria Cerro del Águila SA y otro c/Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/Retardo y denegación de justicia”. Expropiación inversa .....	59
A. Un caso especial: resolución sin existencia de recurso federal .....	59
B. Síntesis de los hechos.....	60
C. Un fundamento importante de la sentencia de la Corte ...	60
3. El incumplimiento de reglamentar en las leyes procesales el derecho constitucional al plazo razonable .....	61
I. El dato normativo.....	61
II. ¿Una inconstitucionalidad omisiva?.....	64
III. El derecho al plazo razonable y el principio constitucional de legalidad procesal (CN, art. 18).....	65
4. Jurisprudencia de la Corte Suprema antes de la reforma constitucional del año 1994.....	68
I. La garantía de la defensa en juicio y el “derecho a un juicio razonablemente rápido” y otra fórmula lingüística .....	68
II. El caso “Matter” .....	68
A. Los hechos.....	68
B. El fallo de la Corte.....	69

C. Algunas ideas que surgen de “Mattei” . . . . .	71
a) Nulidad y plazo razonable . . . . .	71
b) Posibles situaciones de lesión del <i>ne bis in idem</i> . . . . .	73
III. Casos que continuaron la doctrina “Mattei” . . . . .	75
5. Jurisprudencia de la Corte luego de la reforma constitucional: reconocimiento de la “jerarquía constitucional” . . . . .	76
I. La invocación de las normas constitucionales . . . . .	76
II. La inclusión en la garantía de la defensa en juicio y su “jerarquía constitucional” . . . . .	78
III. La doble fundamentación constitucional . . . . .	80
6. Reflexiones sobre el o los fundamentos del derecho al plazo razonable . . . . .	81
I. El fundamento principal . . . . .	81
A. El enunciado . . . . .	81
B. Apoyo crítico (remisión complementaria) . . . . .	81
II. Fundamentos complementarios . . . . .	83
A. El Estado no tiene derecho a repetir esfuerzos para condenar . . . . .	83
a) El enunciado . . . . .	83
b) Crítica . . . . .	83
B. Dificultades probatorias . . . . .	84
a) El enunciado . . . . .	84
b) Crítica . . . . .	84
C. Distorsión de los fines de la pena . . . . .	85
D. Afectación del derecho de defensa . . . . .	85

#### CAPÍTULO IV

#### ESTÁNDARES FUNDAMENTALES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL PLAZO RAZONABLE

.....	87
1. El dato normativo . . . . .	88
2. Existe una “doctrina constitucional” de la Corte Suprema sobre el plazo razonable . . . . .	89
I. Primer enunciado . . . . .	89

II. El carácter “constitucional” de la doctrina . . . . .	90
III. El fundamento normativo constitucional. . . . .	91
IV. Importancia . . . . .	92
3. La doctrina de la Corte IDH como fuente jurisprudencial . . . . .	93
4. Control de convencionalidad . . . . .	95
5. Enunciados particulares: los “estándares” . . . . .	96
I. Dos enunciados iniciales . . . . .	97
A. No es posible determinar el momento en que se produce (comienza) la lesión al derecho al plazo razonable . . . . .	97
B. La lesión no puede medirse en días, meses o años. . . . .	98
C. El plazo “sin plazo” (un oxímoron normativo) . . . . .	99
D. El plazo judicial . . . . .	101
II. El plazo razonable debe determinarse teniendo en cuenta las particularidades de cada caso . . . . .	101
A. El enunciado . . . . .	101
B. Núcleo conceptual. . . . .	102
C. Crítica a la “teoría del caso” . . . . .	103
III. Debe tenerse en cuenta la duración total del procedimiento. . .	106
A. El enunciado . . . . .	106
B. Algunos fallos. . . . .	107
C. El límite procesal para invocar la lesión al derecho al plazo razonable: sentencia “definitiva” y “firme” . . . . .	108
D. Una importante diferencia con la jurisprudencia de la Corte IDH . . . . .	108
E. Enunciado complementario de la pauta del “plazo total”: procesos que se inician en sede administrativa y siguen en sede judicial . . . . .	110
a) El enunciado . . . . .	110
b) El caso “Bonder, Aaron y otros” . . . . .	110
c) Importancia (remisión) . . . . .	112
F. Una pauta jurisprudencial complementaria de la Corte IDH . . . . .	112
6. El criterio de los tres elementos . . . . .	112
7. El criterio de los cuatro “elementos” a considerar . . . . .	114
I. Delimitación . . . . .	114

II. La complejidad del asunto . . . . .	115
A. Noción . . . . .	115
B. Algunas pautas para valorar la complejidad de la causa (jurisprudencia de la Corte IDH) . . . . .	116
C. El caso “Núñez” (un ejemplo de falta de complejidad) . . . . .	119
III. Actividad procesal del imputado . . . . .	120
A. Concepto . . . . .	120
B. El imputado no es quien debe instar la prosecución del proceso ni controlar la celeridad del proceso o la actuación del tribunal. . . . .	120
C. El derecho de defensa y su incidencia en la determinación del plazo razonable. . . . .	122
a) El principio rector: resguardar la garantía de la defensa en juicio. El caso “Goye” y otras causas . . . . .	123
b) La garantía de la defensa en juicio protege básicamente al imputado . . . . .	123
c) Las peticiones del imputado no pueden ser invocadas en su contra. . . . .	124
d) La única excepción al principio rector de la actividad procesal defensiva: “defensa abusiva”. . . . .	125
d.1) Reconstruyendo el enunciado . . . . .	125
d.2) La difícil distinción entre actividad defensiva “abusiva” y “legítima” . . . . .	126
D. El caso “Espósito” . . . . .	127
a) La sentencia de la Corte IDH: discutibles limitaciones al derecho de defensa . . . . .	127
b) Los actos de defensa que la Corte IDH entendió como dilatorios del proceso . . . . .	128
c) Las obligaciones del Estado . . . . .	129
d) El instituto de la prescripción frente a procesos en los que se investigan violaciones a derechos humanos. . . . .	129
e) La sentencia de la Corte Suprema . . . . .	130
e.1) La divergencia con la doctrina de la Corte IDH. . . . .	130
e.2) La fuerte restricción al derecho de defensa que implica el fallo de la Corte IDH. . . . .	130
e.3) La necesidad de cumplir lo resuelto por la Corte IDH . . . . .	131

e.4) Algunas reflexiones con motivo de la sentencia “Espósito”.....	131
IV. Conducta de las autoridades judiciales.....	132
A. Concepto.....	132
B. El avance del proceso es tarea a cargo de los jueces.....	133
C. Las dilaciones o irregularidades del proceso por razones ajenas al acusado no pueden ser atribuidas al imputado.....	135
a) El enunciado. Su importancia.....	135
b) Algunos fallos de la Corte.....	137
b.1) Casos de recurso federal interpuesto contra resolución que denegó la prescripción de la acción.....	137
b.2) Casos de dilaciones en la resolución de recursos.....	140
b.2.1) El caso “Montes”.....	141
b.2.2) El caso “Richards”: también la conducta procesal del querellante ha sido causa de la dilación del proceso.....	141
b.2.3) El caso “Vilche” (dos recursos federales).....	142
b.2.4) El caso “Espíndola”.....	143
b.2.5) El caso “Escudero” (etapa recursiva de más de 21 años; tres sentencias de la Corte Suprema).....	145
b.2.6) El caso “Barroso”.....	146
b.2.7) El caso “Núñez”: un proceso por falso testimonio 2002/2023.....	146
b.2.7.1) La secuencia del proceso (entre otros datos, demora en integración del tribunal de juicio, demora en resolver pedido de suspensión del juicio).....	146
b.2.7.2) El fallo de la Corte.....	149
b.2.8) Un caso especial: “Arrastía” (un reclamo por retardo de justicia).....	151
D. El caso “García”. Una pauta discutible: nulidad y reenvío por incumplimiento de formas esenciales.....	153
a) Los hechos.....	153

b) Las nulidades. Incumplimiento de “formas sustanciales del juicio” . . . . .	153
c) Un argumento discutible . . . . .	154
E. Doctrina de la Corte Suprema ante dilaciones del proceso penal por causas atribuibles a autoridades judiciales. Segundo grupo de enunciados . . . . .	155
a) Existencia de una doctrina de la Corte sobre el plazo razonable. . . . .	155
b) El rol del Poder Judicial. . . . .	155
c) Obligación de los tribunales de aplicar la doctrina jurisprudencial de la Corte. Su omisión es algo “grave” . . . . .	156
d) La función de la Corte como custodio de derechos y garantías constitucionales. . . . .	157
e) El derecho al plazo razonable y la posible responsabilidad jurídica internacional del Estado argentino . . . . .	157
f) Obligación de intervención de la Corte. Posibles consecuencias por no intervención del Alto Tribunal . . . . .	158
V. Incidencia de la dilación indebida del proceso en la situación jurídica del imputado . . . . .	159
8. Una pauta jurisprudencial de la Corte IDH: el plazo razonable protege también la situación jurídica de la víctima del delito o familiares . . . . .	161
9. El plazo razonable y los plazos de la ley procesal . . . . .	163
I. Algunos plazos en las leyes procesales . . . . .	163
II. Una pauta jurisprudencial preocupante y la reacción de la Corte . . . . .	164
A. El argumento del “plazo ordenatorio” . . . . .	164
B. El caso “Administración Nacional de Aduanas” . . . . .	164
C. La respuesta en “Kipperband” . . . . .	166
D. “Egea” . . . . .	166
E. “Acerbo” . . . . .	167
F. “Richards” (referencia a plazo de instrucción en el CPPN) . . . . .	167
III. Algunas opiniones de la doctrina . . . . .	169

10. Obligación de los jueces de fundar su decisión sobre el plazo razonable .....	170
I. La doctrina de la arbitrariedad.....	170
II. La facultad de decisión sobre el plazo razonable no es discrecional.....	171

## CAPÍTULO V

### **EL RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO EN MATERIA DEL DERECHO AL PLAZO RAZONABLE**

.....	175
1. Los requisitos para la procedencia del recurso extraordinario .....	176
2. Cuestión federal .....	176
I. Aspectos generales .....	176
A. El caso “Amadeo de Roth” .....	178
B. El caso “Egea” .....	179
C. El caso “Espíndola” .....	179
II. Algo más sobre la “cuestión federal” .....	180
A. Fórmulas usadas para denotar la dilación del proceso....	180
B. Obligación de demostrar la dilación injustificada del proceso .....	180
C. Una pauta especial: tiempo que demandará el proceso hasta su finalización .....	181
III. La cuestión federal relativa a la lesión del derecho al plazo razonable es previa a toda otra .....	182
A. El caso “Escudero” .....	183
B. El caso “Gómez” .....	183
IV. Procede el recurso federal contra resoluciones que deniegan recursos locales mediante los cuales se cuestionó la lesión del derecho al plazo razonable .....	184
V. Tratamiento y control de oficio .....	186
A. El caso “Montes” .....	186
B. El caso “Escudero” .....	187

VI. Obligación de tratar la cuestión federal.	
Doctrina “Strada” y “Di Mascio” . . . . .	189
A. Los casos “Llanos” y “Jesús Dios, M. E.”: arbitrariedad . . . . .	190
a) “Llanos”: omisión de tratamiento de la cuestión constitucional derecho al plazo razonable . . . . .	190
a.1) El caso . . . . .	190
a.2) El agravio constitucional y omisión de tratamiento . . . . .	190
a.3) La falta de fundamentación del fallo recurrido . . . . .	191
b) “Jesús Dios” . . . . .	192
b.1) Los hechos . . . . .	192
b.2) Una causal de arbitrariedad: omisión de tratamiento de una cuestión relevante . . . . .	192
B. Una segunda causal de arbitrariedad: fundamentación “dogmática” o “aparente” . . . . .	193
C. Incumplimiento de la doctrina “Di Mascio” . . . . .	194
D. Descalificación de la sentencia recurrida: arbitrariedad . . . . .	194
VII. El caso “Espíndola”: el deber de tratar el derecho al plazo razonable y compromisos internacionales asumidos por el Estado . . . . .	195
3. Sentencia dictada por el “superior tribunal de la causa” . . . . .	196
4. Sentencia definitiva y/o equiparable a definitiva . . . . .	198
I. Conceptos generales . . . . .	198
II. Necesidad de distinguir dos tipos de procesos . . . . .	199
III. Procesos penales en los que se dictó sentencia definitiva . . . . .	200
A. Importancia de la doctrina de la Corte . . . . .	200
B. El caso “Santander” . . . . .	201
C. El caso “Oliva Gerli” . . . . .	202
a) La sentencia definitiva . . . . .	202
b) El trámite recursivo . . . . .	203
c) El fallo de la Corte . . . . .	203
D. El caso “Gómez” y otros similares . . . . .	204
a) La sentencia definitiva . . . . .	204

b) El requisito de “sentencia firme” como dato a ponderar a fin de comprobar lesiones al plazo razonable . . . . .	205
c) El fallo de la Corte. . . . .	206
E. El caso “Jesús Dios”: la sentencia de la Corte fue dictada después de treinta años de la comisión del hecho imputado . . . . .	207
a) La sentencia definitiva. . . . .	207
b) El trámite recursivo . . . . .	207
c) El fallo de la Corte. . . . .	208
d) Una crítica (reiterada) al fallo . . . . .	208
F. El caso “Goldemberg” . . . . .	208
a) La sentencia definitiva. . . . .	208
b) El trámite posterior y fallo de la Corte . . . . .	209
IV. Procesos penales en los que no se dictó sentencia definitiva. . . . .	209
A. La pauta jurisprudencial de la Corte. . . . .	209
B. Excepción: “sentencia equiparable a definitiva”. . . . .	211
a) Excepción en materia de prescripción. . . . .	212
b) Otra excepción al requisito de “sentencia definitiva”: frustración de un Derecho federal . . . . .	213
c) “Gravedad institucional” . . . . .	214
d) Perjuicio que no podrá ser reparado por el tiempo prolongado que habrá de transcurrir hasta el dictado de la sentencia definitiva (“Amadeo de Roth”, “Moyal”, “Bobadilla”, etc.) . . . . .	215
e) El criterio del caso “Acerbo” y otros: cuando existe la “posibilidad” de lesionar el derecho al plazo razonable . . . . .	217
f) El criterio en el caso “Núñez”: la prolongación del estado de incertidumbre y restricción de libertad que sufre el acusado . . . . .	217
g) El caso “Béliz”: reenvío y plazo razonable . . . . .	218
h) Resumen. . . . .	219

## CAPÍTULO VI

### LA RELACIÓN ENTRE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL PLAZO RAZONABLE

.....	221
1. El enunciado inicial .....	223
I. Caso “Barra”: la prescripción es instituto garantizador del derecho al plazo razonable.....	223
II. Caso “Acerbo”: “única vía idónea” para hacer efectivo el derecho al plazo razonable .....	224
A. El enunciado .....	224
B. ¿Es la única vía?.....	225
III. Caso “Cuatrín”: “instrumento adecuado para salvaguardar el derecho al plazo razonable” .....	226
IV. Los casos “Ibáñez”, “Barroso”, “Oliva Gerli” y “Farina”.....	227
V. Una reflexión sobre otros enunciados de la Corte sobre la relación entre el derecho al plazo razonable y la prescripción de la acción .....	228
2. Control de sentencias que resolvieron sobre la prescripción de la acción.....	229
I. Sentencias dictadas antes de la vigencia de la ley 25.990 ....	229
A. “Amadeo de Roth” .....	231
B. “Egea” .....	231
C. “Demaría” .....	232
D. El concepto de “secuela del juicio” en delitos de acción privada .....	233
II. Sentencias dictadas luego de la vigencia de la ley 25.990....	234
A. “Acerbo” .....	234
B. “Moyal”: la Corte precisó qué es “comisión de otro delito” como causa de interrupción de la prescripción ....	235
C. “Ramos”.....	236
D. Dos sentencias relevantes sobre causas de extinción de la acción penal.....	236
a) “Farina”: la sentencia de Alzada que confirma fallo condenatorio no es acto interrumpitivo de la prescripción de la acción.....	236

b) “Price”: Las provincias no pueden crear causas de extinción de la acción penal .....	237
b.1) Los hechos.....	237
b.2) El conflicto constitucional .....	238
b.3) El límite de las facultades provinciales en materia procesal.....	239
b.4) La resolución de la Corte .....	239
3. Dos interrogantes sobre prescripción de la acción penal .....	240
I. Las dos cuestiones .....	240
II. ¿Tiene límites el término de prescripción de la acción penal (CP, arts. 62 y 67)? .....	240
A. Un ejemplo para el análisis .....	240
B. El problema y sus posibles soluciones .....	241
C. La doctrina de la Corte. Una inferencia a partir de su jurisprudencia .....	243
III. ¿Cuál es la ley más benigna en materia de prescripción? ....	244
A. Un primer tipo de casos.....	244
a) Las modificaciones de la ley penal en materia de prescripción de la acción .....	244
b) Doctrina de la Corte sobre las reglas penales en materia de prescripción .....	245
b.1) Las reglas en materia de prescripción son ley penal y por lo tanto sometidas al principio de benignidad (CADH, art. 9º; CP, art. 2º).....	245
b.2) No corresponde aplicar en forma retroactiva la ley penal más grave en materia de prescripción .....	246
B. Un segundo tipo de casos: problemas para determinar la ley penal más benigna .....	247
a) Un ejemplo para el análisis y el caso “Demaría” .....	247
b) Los términos del problema: las dos posibles formas del conflicto .....	248
C. ¿Corresponde aplicar la jurisprudencia más benigna?.....	250
a) ¿Es equiparable jurisprudencia más favorable a ley penal más benigna?.....	250
b) ¿Qué ha dicho la Corte Suprema en esta materia? .....	251
b.1) Los casos “Tellez”, “Enríquez” y “Villada”.....	251

b.2) El caso “Albornoz” .....	253
b.3) El caso “Bravo” .....	254
D. Nuestra opinión .....	256
4. Delitos respecto de los cuales no rige el derecho al plazo razonable .....	257
I. Delitos respecto de los cuales se ha consagrado legalmente la imprescriptibilidad de la acción penal .....	257
II. Delitos respecto de los cuales no se ha consagrado la imprescriptibilidad de la acción penal, pero la acción se declaró imprescriptible .....	258
A. El caso “Espósito” .....	258
B. El caso “Funes” .....	260
III. ¿Es constitucional la declaración de delitos imprescriptibles? .....	261
A. La pregunta .....	261
B. La fundamentación de Zaffaroni de la imprescriptibilidad de la acción penal en delitos de lesa humanidad .....	262
C. Crítica a la construcción de Zaffaroni .....	264
D. La opinión de Daniel Pastor .....	265
IV. Alguna breve reflexión sobre los fundamentos de la prescripción de la acción y de la pena .....	266
5. El derecho constitucional al plazo razonable tiene mayor jerarquía que las reglas de Derecho común que regulan la prescripción de la acción .....	268
I. El enunciado .....	268
II. El precedente “Amadeo de Roth”: “puede y debe ser revisada” la resolución que deniega la prescripción .....	269
A. El enunciado .....	269
B. El alcance del enunciado .....	270
III. El caso “Salgado”: la resolución que deniega la prescripción de la acción es revisable si lesiona el derecho al plazo razonable .....	270
A. Los hechos en “Salgado” .....	270
B. Los argumentos de la decisión del juzgado y de la Cámara .....	271
C. El recurso federal. Sus argumentos .....	272

D. La sentencia de la Corte. Los fundamentos sobre la procedencia del recurso federal.....	273
E. Conclusión: la prescripción no es la única vía para proteger el derecho al plazo razonable.....	276
IV. Diferencias entre los casos “Amadeo de Roth” y “Salgado”.....	276
A. El caso “Amadeo de Roth”.....	277
a) Revisión de una interpretación que distorsiona la expresión “secuela del juicio”.....	277
b) Lo que torna imprescriptible la acción penal.....	278
c) Y tal interpretación determina la arbitrariedad del fallo ..	278
d) La decisión de la Corte.....	278
B. El caso “Salgado”.....	279
a) La ley vigente al momento del fallo.....	279
b) Datos especiales de la causa.....	279
c) La solución del fallo.....	280
V. El caso “Madina”: la suspensión de la prescripción por la calidad de funcionario público no impide declarar extinguida la acción penal si existe lesión al derecho al plazo razonable.....	280
A. Los hechos.....	281
B. Los argumentos de la defensa en el recurso federal.....	282
C. Los argumentos del Procurador General.....	282
D. Conclusión. Importancia del fallo.....	283
VI. El caso “Ramos”.....	283
A. El derecho constitucional al plazo razonable “prevalece” frente a las reglas del “Derecho común” y a la “actividad procesal” que aplica el Derecho común.....	284
B. El derecho constitucional al plazo razonable es “independiente” de los plazos sobre prescripción de la acción consagrados por el “legislador ordinario”.....	284
C. Verificado el vencimiento del plazo razonable, la pretensión punitiva se habrá extinguido con independencia de los plazos de la ley penal.....	285
VII. El caso “Espíndola”.....	286

VIII. El caso “Núñez” .....	287
A. El derecho al plazo razonable es independiente de los plazos de prescripción y rige “a pesar” de las reglas sobre prescripción.....	287
B. La extinción de la acción penal se produce por vencimiento del plazo razonable “a pesar” de los términos legales de prescripción de la acción .....	288
C. La suspensión de la prescripción de la acción no es impedimento para la extinción de la pretensión punitiva .....	288
D. Síntesis.....	289
IX. El caso “Menem” .....	290
A. Los hechos.....	290
B. Los recursos de casación y federal.....	291
C. La sentencia de la Corte .....	291
D. Crítica .....	292
X. Dos críticas a la doctrina “Salgado” y “sentencias similares” .....	293
XI. Crítica a sentencias que dictaron sobreseimiento por extinción de la acción por “prescripción” .....	295
XII. La “insubsistencia” de la acción penal.....	297
A. Su fundamento constitucional .....	297
B. La doctrina “constitucional” de la Corte .....	298
C. Los casos “Espíndola”, “Escudero” y “Gómez” .....	298
D. Contenido de la doctrina constitucional del plazo razonable (remisión).....	299
E. La categoría “insubsistencia de la acción” en algunas sentencias .....	299
a) “Kipperband” (voto de los jueces Fayt y Bossert) .....	300
b) “Amadeo de Roth” (voto del juez Bossert).....	301
c) Los casos “Acerbo”, “Ibáñez” y “Barroso”.....	301
c.1) El caso “Ibáñez”: no se había operado la prescripción pero igualmente se declaró extinguida la acción penal .....	301
c.2) El caso “Barroso”: otra vez se declaró extinguida la acción penal sin invocar la prescripción .....	302

d) El caso “Núñez” .....	304
e) Una pregunta .....	305
f) Exclusión del caso “Podestá” .....	305
F. En torno a la denominación: “insubsistencia” de la acción .....	305

## CAPÍTULO VII

### **RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESTADO POR LESIÓN DEL DERECHO AL PLAZO RAZONABLE**

1. Algunas sentencias de la Corte Suprema .....	309
I. El caso “Arisnabarreta, Rubén José c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia de la Nación)” .....	309
A. Los hechos de la causa y la demanda civil .....	309
B. La sentencia de primera instancia: su argumento principal .....	311
C. La sentencia de Cámara: hizo lugar parcialmente a la demanda, excesiva demora del sumario .....	311
D. Los recursos ante la Corte .....	312
E. La sentencia de la Corte .....	313
a) Un enunciado fundamental .....	313
b) ¿Se lesionó el derecho a trabajar y el derecho de propiedad del actor a causa de una dilación indebida del sumario? .....	313
c) El período del sumario realizado en forma legal. ....	314
d) El período del sumario realizado en forma ilegal .....	314
e) Dos enunciados complementarios .....	315
f) Rubros admitidos en la sentencia de la Corte .....	316
g) Síntesis .....	316
II. El caso “Mezzadra, Jorge Oscar c/EN, M° de Justicia y DD. HH. s/Daños y perjuicios” .....	316
BIBLIOGRAFÍA .....	319